



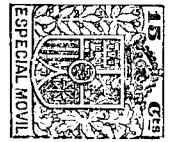
MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por un "Perfeccionamiento en alfombras acolchadas" (grupo 5 clase 42) á favor de la Casa Hackländer y Co. residente en Wermelskirchen (Alemania) Kaiserstra. 46

El objeto de la presente invención se refiere á mejoras en alfombras acolchadas.

En las alfombras conocidas que tienen un relleno entre la tela superior y el forro se ha dispuesto un dispositivo especial para evitar que dicho relleno se junte formando bolas al ser limpiada la alfombra. Con dicho dispositivo se obtiene el que el relleno quede en su sitio sin poder juntarse. Esta clase de dispositivos se componen p.e. de una red interpuesta é unida con el relleno, que se hallaba apoyada contra los hilos transversales que atravesaban la alfombra en dirección á su grueso. Pero esta ejecución no dio buen resultado, puesto que la confección tomaba mucho tiempo encareciendo demasiado la mercancía. El presente invento tiende á evitar este inconveniente presentando un dispositivo sencillísimo que impide el desplazamiento de estos rellenos. El dispositivo, objeto de esta invención, estriba en el hecho de que los rellenos esten unidos con el forro en algunas partes mediante presión.

Esta unión esporádica entre ferro y relleno puede ser reforzada utilizando algun medio aglutinante. La unión de algunos puntos entre acolchada y forro puede efectuarse proveyendo surcos o depresiones de dirección sesgada transversal ó longitudinalmente en la alfombra. Los puntos del relleno que forman el fondo del surco se fijan por la presión solidamente contra el forro uniendose firmemente con el. Por la disposición de estas depresiones se consigue el que la alfombra obtenga cierta rigidez en la dirección de las ranuras los surcos, mientras que queda flexible en dirección vertical a los surcos. Además se consigue por el prensado el que la parte no fijada por presión de



Los rellenos se hincha fuertemente, presentandó asi un efecto mayor del acolchado. Naturalmente se podran disponer las depresiones con interticios en lugar de continuar por toda la alfombra. Igualmente se podran obtener por presión otras muestras, como p.e. cuadros o cualquier otro dibujo deseado. En todos estos dispositivos de prensaje el, relleno es unido por su parte prensada con el forro, mientras que las partes no prensadas del relleno sirven como acolchado para la alfombra.

Otra ventaja del objeto del invento es el de que se puede separar la tela superior del forro y como la tela superior puede consistir en un articulo muy caro como piel, felpa y similares podran obtenerse grandes ahorros p. e. en los derechos de aduana , de gastos de transporte.

La confección de la alfombra o sea la unión de las dos partes separadas entre si puede efectuarse sin ninguna dificultad.

El objeto del invento se ha demostrado a guisa de ejemplo en diferentes formas de ejecución esquematicamete en los dibujos, siendo:

Fig. 1 corte en perspectiva atraves de la alfombra con los surcos dispuestos en ella con intersticion.

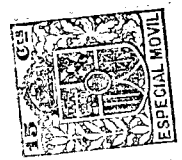
Fig. 2 corte igual a fig.1 mostrando cuadros simetricamente formados por la presión.

Fig. 3 corte sobre linea A - B de fig. 1.

Fig. 4 corte segun linea C - D de fig. 2.

Fig. 5 otro dibujo obtenido en las partes prensadas del relleno.

Sobre el forro -a- se ha dispuesto el relleno -b- y por prensaje se consiguen en este relleno las depresiones o surcos -c-. La presión se efectua tan fuertemente que las partes del relleno sometidas a ella forman un solo cuerpo con el forro -a- con o sin empleo de un aglutinante. Sobre el relleno -b- se coloca ehtonces la tela superior -d-. Los surcos o depresiones pueden presentar tambien segun se vé de figs.2 y 4 cuadros -e- simetricamente dispuestos uno al lado del otro. Estos cuadros -e- presentan los puntos mas



lomos -c- del relleno uniéndose en dichos puntos el relleno con el forro -a-. Los surcos o depresiones pueden presentar también un dibujo extenso como se vé en fig, 5 Las superficies no sombreadas -f- presentan las partes prensadas del relleno de modo que este relleno -g- quede unido en los sitios -f- con el forro -a-.

Y como este perfeccionamiento está comprendido en el artículo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial, podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias

N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Perfeccionamiento en alfombras acolchadas" (grupo 5, clase 42) siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia lo siguiente:

1º "Un perfeccionamiento en alfombras acolchadas" caracterizado por el hecho de que el relleno está unido con el forro en algunos puntos mediante prensaje.

2º "Un perfeccionamiento en alfombras acolchadas" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 3 hojas mecanografiadas en una sola cara

Barcelona 29 Septiembre 1927

JUAN DE LA TORRE

R.F.

Fig. 1

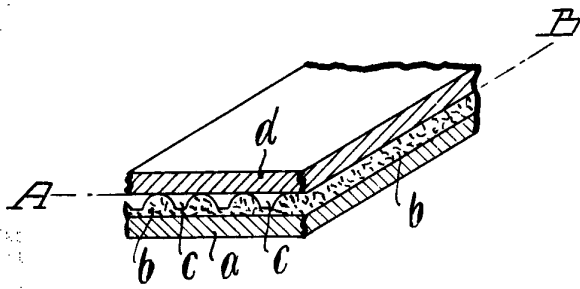


Fig. 2

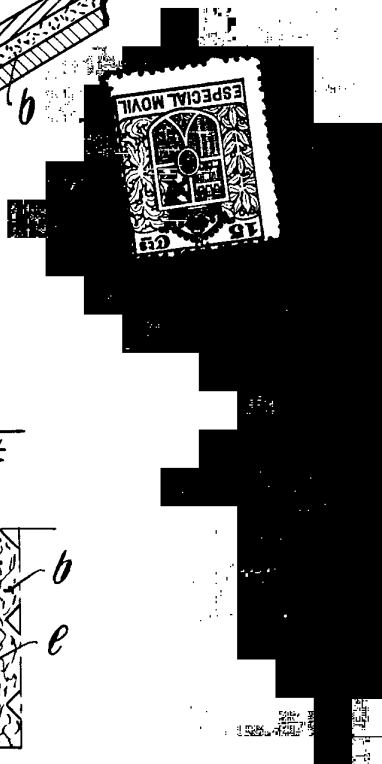
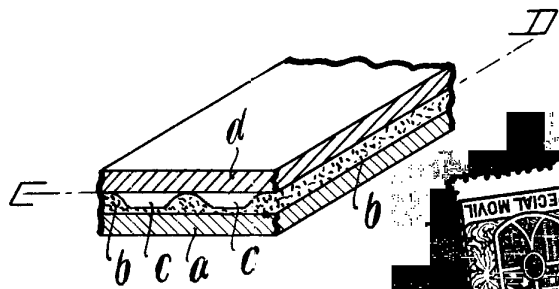


Fig. 3

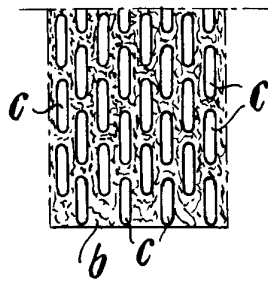


Fig. 4

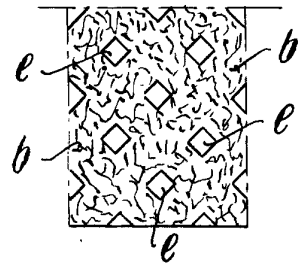
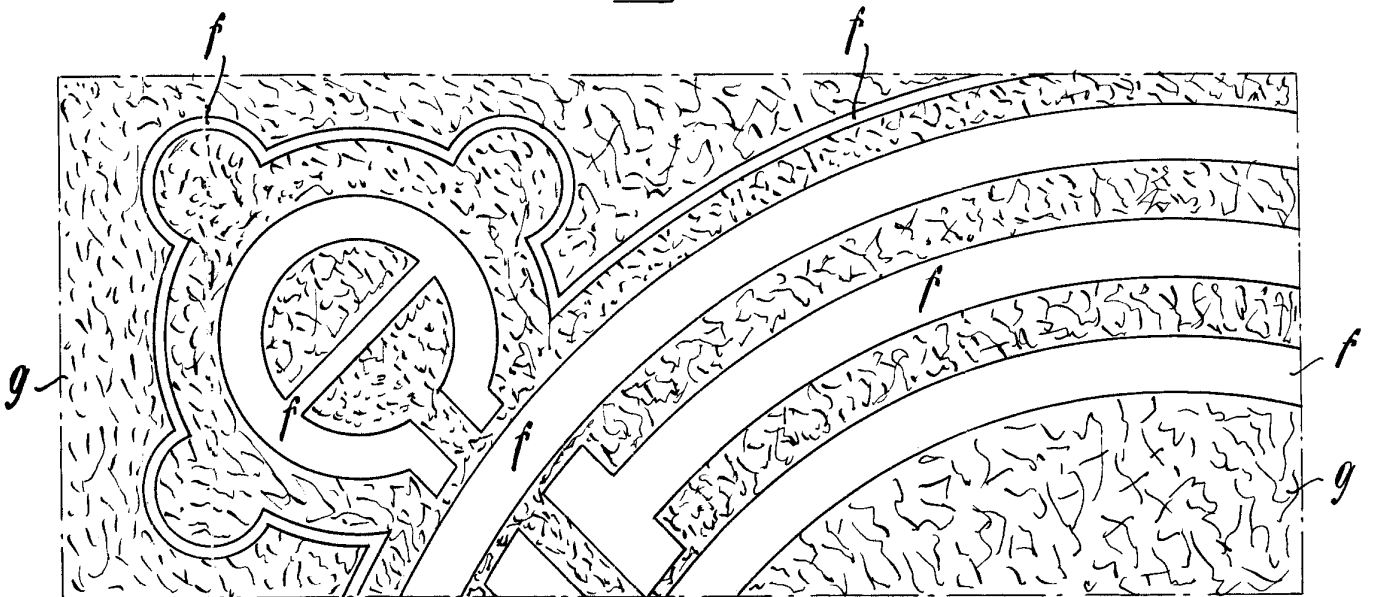


Fig. 5



29-9-06
[Handwritten signature]